

N.º 0545-E11-2011.- TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES. San José, a las nueve horas con treinta minutos del diecinueve de enero de dos mil once.

Declaratoria de Elección de síndicos propietarios y suplentes y miembros propietarios y suplentes de los Concejos de Distrito, correspondientes a los distritos del cantón Coto Brus de la provincia de Puntarenas, para el período legal comprendido entre el siete de febrero de dos mil once y el treinta de abril de dos mil dieciséis.

RESULTANDO

1.- Que de conformidad con lo establecido en los artículos 9, 99, 102 inciso 1), 169 y 172 de la Constitución Política; 52 inciso k), 147, 148, 151, 166, 201, 202, 203, 204 y 205 del Código Electoral; 12, 14, 54 y 55 del Código Municipal; 6 y 7 de la Ley General de Concejos Municipales de Distrito y según lo dispuesto por este organismo electoral en la resolución n.º 405-E8-2008 de las siete horas con veinte minutos del ocho de febrero de dos mil ocho, mediante decreto n.º 12-2010, publicado en La Gaceta n.º 174 del siete de setiembre de dos mil diez, este Tribunal convocó a todos los ciudadanos inscritos como electores en el Departamento Electoral del Registro Civil para que, ejerciendo el derecho constitucional al sufragio en votación OBLIGATORIA, DIRECTA Y SECRETA, concurrieran a las respectivas juntas receptoras de votos el día domingo cinco de diciembre de dos mil diez, a fin de que procedieran a elegir alcaldes, vicealcaldes primeros y segundos, síndicos propietarios y suplentes, miembros propietarios y suplentes de los Concejos de Distrito, miembros propietarios y suplentes de los Concejos Municipales de Distrito en los lugares que corresponda, así como a los intendentes y viceintendentes de este último órgano, en los términos establecidos en el antedicho decreto de convocatoria.

2.- Que para la elección de síndicos propietarios y suplentes correspondientes a los distritos del cantón Coto Brus de la provincia de Puntarenas, inscribieron en el Registro

Electoral sus respectivos candidatos -en todos los distritos- los partidos políticos Acción Ciudadana, Liberación Nacional, Movimiento Libertario y Unidad Social Cristiana.

3.- Que para la elección de miembros propietarios y suplentes de los Concejos de Distrito correspondientes a los distritos del cantón Coto Brus de la provincia de Puntarenas, inscribieron en el Registro Electoral sus respectivos candidatos -en todos los distritos- los partidos Liberación Nacional, Movimiento Libertario y Unidad Social Cristiana, mientras que el partido Acción Ciudadana los inscribió sólo en los distritos de San Vito, Sabalito, Aguabuena y Limoncito.

4.- Que de conformidad con lo que dispone el artículo 172 de la Constitución Política, cada distrito estará representado ante la municipalidad por un síndico propietario con voz pero sin voto el cual, según el artículo 55 del Código Municipal, integra conjuntamente con cuatro miembros más el Concejo de Distrito. Esta última norma establece además la existencia de suplentes para todos los cargos supra referidos.

5.- Que el artículo 202 del Código Electoral establece que el síndico y su suplente se elegirán por el sistema de mayoría relativa en su respectivo distrito.

6.- Que el artículo 201 del Código Electoral establece que los restantes cuatro miembros propietarios y suplentes de los Concejos de Distrito se elegirán por el sistema de cociente y subcociente.

7.- Que se entiende por cociente la cifra que se obtiene al dividir el total de votos válidos emitidos para cada distrito entre el número de plazas a llenar en cada uno de ellos; y por subcociente el total de votos válidos emitidos a favor de un partido que, sin alcanzar la cifra cociente, alcanza o supera el cincuenta por ciento (50%) de ésta (artículos 201, 203 y 204 del Código Electoral y resolución n.º 0576-E-2002 de las catorce horas del dieciocho de abril de dos mil dos).

8.- Que a cada partido que haya concurrido a la votación se le declararán electos, en el orden de su colocación en la papeleta, tantos candidatos como cocientes haya logrado, haciéndose primero la declaratoria de elección del partido que mayor número de votos obtuvo en el circuito electoral correspondiente, continuándola en el orden decreciente de los mismos de forma que, si quedaren plazas sin llenar por el sistema de cociente, la distribución de las mismas se hará a favor de los partidos en el orden decreciente de la cifra residual de su votación, pero incluyendo también a aquellos partidos que apenas alcanzaren subcociente como si su votación total fuera cifra residual; y si aún quedaren plazas sin llenar, se repetirá la operación anterior hasta adjudicarlas en su totalidad (artículo 205 del Código Electoral).

9.- Que la respectiva votación se celebró el día domingo cinco de diciembre de dos mil diez, fecha en la cual los electores sufragaron ante las cinco mil doscientas cincuenta juntas receptoras de votos numeradas en forma consecutiva de la uno a la cinco mil doscientas cincuenta, instaladas en los dos mil treinta distritos electorales de todo el país, con un padrón total de dos millones ochocientos sesenta y cinco mil quinientos nueve electores.

10.- Que según lo dispuesto por el artículo 102, incisos 7) y 8) de la Constitución Política, los artículos 197 y 198 del Código Electoral y las resoluciones n.º 5721-E8-2009 y n.º 6599-E8-2010 este Tribunal efectuó el escrutinio definitivo de los sufragios emitidos para la elección de síndicos propietarios y suplentes y miembros propietarios y suplentes de los Concejos de Distrito.

CONSIDERANDO

I.- Que al no haber inscrito candidaturas para miembros propietarios y suplentes de los Concejos de Distrito el partido Acción Ciudadana, según se detalló supra, los votos que haya recibido en su favor -al haberse emitido por candidaturas inexistentes- no pueden considerarse votos válidamente emitidos, ya que tienen la misma naturaleza jurídica que los votos nulos o en blanco.

II.- De conformidad con la función señalada en el artículo 102, inciso 7) de la Constitución Política y lo establecido en el artículo 199 del Código Electoral, el escrutinio definitivo de los sufragios emitidos el cinco de diciembre de dos mil diez para la elección de síndicos propietarios y suplentes y miembros propietarios y suplentes de los Concejos de Distrito correspondientes a los distritos del cantón Coto Brus de la provincia de Puntarenas, arroja los siguientes resultados electorales:

**CANTÓN COTO BRUS: VOTOS VÁLIDOS PARA SÍNDICOS, POR DISTRITO
SEGÚN PARTIDO, ELECCIONES 5 DE DICIEMBRE 2010**

PARTIDO POLÍTICO	SAN VITO	SABALITO	AGUABUENA	LIMONCITO	PITTIER
ACCIÓN CIUDADANA	395	114	489	219	45
LIBERACIÓN NACIONAL	759	797	288	254	373
MOVIMIENTO LIBERTARIO	73	184	30	28	5
UNIDAD SOCIAL CRISTIANA	2 234	876	625	295	250
TOTAL VOTOS VÁLIDOS	3 461	1 971	1 432	796	673

**CANTÓN COTO BRUS: VOTOS VÁLIDOS PARA MIEMBROS DE CONCEJOS DE DISTRITO
POR DISTRITO, SEGÚN PARTIDO, ELECCIONES 5 DE DICIEMBRE 2010**

PARTIDO POLÍTICO	SAN VITO	SABALITO	AGUABUENA	LIMONCITO	PITTIER
ACCIÓN CIUDADANA	395	114	489	219	-
LIBERACIÓN NACIONAL	759	797	288	254	373
MOVIMIENTO LIBERTARIO	73	184	30	28	5
UNIDAD SOCIAL CRISTIANA	2 234	876	625	295	250
TOTAL VOTOS VÁLIDOS	3 461	1 971	1 432	796	628

III.- De las cifras consignadas en los anteriores cuadros y la aplicación de las reglas referidas en los resultandos quinto al octavo supra indicados, según el caudal de votos obtenido por los partidos políticos en cada uno de los distritos del cantón Coto Brus de la provincia de Puntarenas, corresponderá proclamar electos síndicos propietarios y suplentes y miembros propietarios y suplentes de los respectivos Concejos de Distrito a los candidatos propuestos por los partidos políticos que a continuación se detalla:

DISTRITO SAN VITO**CONCEJALÍAS A ELEGIR** 4**COCIENTE** 865,250**SUBCOCIENTE** 432,625

PARTIDOS	VOTOS VÁLIDOS RECIBIDOS	POR COCIENTE	RESIDUOS	POR RESIDUO MAYOR	TOTAL
TOTAL	3 461	2		2	4
ACCIÓN CIUDADANA	395	-	-	-	-
LIBERACIÓN NACIONAL	759	-	759,000	1	1
MOVIMIENTO LIBERTARIO	73	-	-	-	-
UNIDAD SOCIAL CRISTIANA	2 234	2	503,500	1	3

EL PARTIDO GANADOR DE SÍNDICO ES: UNIDAD SOCIAL CRISTIANA

DISTRITO SABALITO**CONCEJALÍAS A ELEGIR** 4**COCIENTE** 492,750**SUBCOCIENTE** 246,375

PARTIDOS	VOTOS VÁLIDOS RECIBIDOS	POR COCIENTE	RESIDUOS	POR RESIDUO MAYOR	TOTAL
TOTAL	1 971	2		2	4
ACCIÓN CIUDADANA	114	-	-	-	-
LIBERACIÓN NACIONAL	797	1	304,250	1	2
MOVIMIENTO LIBERTARIO	184	-	-	-	-
UNIDAD SOCIAL CRISTIANA	876	1	383,250	1	2

EL PARTIDO GANADOR DE SÍNDICO ES: UNIDAD SOCIAL CRISTIANA

DISTRITO AGUABUENA

CONCEJALÍAS A ELEGIR	4
COCIENTE	358,000
SUBCOCIENTE	179,000

PARTIDOS	VOTOS VÁLIDOS RECIBIDOS	POR COCIENTE	RESIDUOS	POR RESIDUO MAYOR	TOTAL
TOTAL	1 432	2		2	4
ACCIÓN CIUDADANA	489	1	131,000	-	1
LIBERACIÓN NACIONAL	288	-	288,000	1	1
MOVIMIENTO LIBERTARIO	30	-	-	-	-
UNIDAD SOCIAL CRISTIANA	625	1	267,000	1	2

EL PARTIDO GANADOR DE SÍNDICO ES: UNIDAD SOCIAL CRISTIANA

DISTRITO LIMONCITO

CONCEJALÍAS A ELEGIR	4
COCIENTE	199,000
SUBCOCIENTE	99,500

PARTIDOS	VOTOS VÁLIDOS RECIBIDOS	POR COCIENTE	RESIDUOS	POR RESIDUO MAYOR	TOTAL
TOTAL	796	3		1	4
ACCIÓN CIUDADANA	219	1	20,000	-	1
LIBERACIÓN NACIONAL	254	1	55,000	-	1
MOVIMIENTO LIBERTARIO	28	-	-	-	-
UNIDAD SOCIAL CRISTIANA	295	1	96,000	1	2

EL PARTIDO GANADOR DE SÍNDICO ES: UNIDAD SOCIAL CRISTIANA

DISTRITO PITTIER

CONCEJALÍAS A ELEGIR	4
COCIENTE	157,000
SUBCOCIENTE	78,500
PARTIDO A SUSTRAR	VOTOS
ACCIÓN CIUDADANA	45

PARTIDOS	VOTOS VÁLIDOS RECIBIDOS	POR COCIENTE	RESIDUOS	POR RESIDUO MAYOR	TOTAL
TOTAL	628	3		1	4
LIBERACIÓN NACIONAL	373	2	59,000	-	2
MOVIMIENTO LIBERTARIO	5	-	-	-	-
UNIDAD SOCIAL CRISTIANA	250	1	93,000	1	2

EL PARTIDO GANADOR DE SÍNDICO ES: LIBERACIÓN NACIONAL

POR TANTO

De conformidad con lo expuesto y con fundamento en las disposiciones de orden constitucional y legal de que se ha hecho mérito, se declaran electos síndicos propietarios y suplentes y miembros propietarios y suplentes de los Concejos de Distrito correspondientes a los distritos del cantón Coto Brus de la provincia de Puntarenas, para el período legal comprendido entre el siete de febrero de dos mil once y el treinta de abril de dos mil dieciséis, a los ciudadanos que a continuación se detalla:

SAN VITO

SÍNDICOS(AS)

PROPIETARIO

107260454 JOSE FRANCISCO PEREZ GUADAMUZ PUSC

SUPLENTE

106090756 XINIA VARGAS PEREZ PUSC

*Declaratoria de Elección
de síndicos propietarios y suplentes
y miembros propietarios y suplentes de los Concejos de Distrito
del cantón Coto Brus de la provincia de Puntarenas
Folio 7 de 11*

CONCEJALES DE DISTRITO

PROPIETARIOS(AS)

602140831	MARVIN FRANCISCO MADRIGAL VILCHEZ	PUSC
600740197	FLOR MARIA SALAZAR DELGADO	PUSC
601130860	RAUL SANDI MORA	PUSC
900840297	FLORIBETH CORRALES VEGA	PLN

SUPLENTES

502990381	JAVIER HERRA ALVARADO	PUSC
104670883	FLOR MARIA PICADO ELIZONDO	PUSC
502240935	ANTONIO TREJOS ARAYA	PUSC
104320339	GILBERT CAMPOS MENDEZ	PLN
	C.C. GILBERT SALAZAR CAMPOS	

SABALITO

SÍNDICOS(AS)

PROPIETARIO

203230906	LUIS ANGEL CARRANZA STELLER	PUSC
-----------	-----------------------------	------

SUPLENTE

601340055	LIDIETH PINEDA AVILA	PUSC
-----------	----------------------	------

CONCEJALES DE DISTRITO

PROPIETARIOS(AS)

601100700	CARLOS LUIS MADRIGAL CHAVARRIA	PUSC
105480138	SIRA CAMPOS HIDALGO	PUSC
602020766	ELVIS ARAYA RAMIREZ	PLN
602210647	HERIBERTO RODRIGUEZ HERNANDEZ	PLN

SUPLENTES

603320837	YONAHRY DURAN CAMPOS	PUSC
602630646	IDIANI PADILLA NAVARRO	PUSC
	C.C. EIDIANE PADILLA NAVARRO	
105180369	VICTOR JULIO CORRALES VEGA	PLN
602350091	MARIA EDITH BARBOZA ABARCA	PLN

AGUABUENA

SÍNDICOS(AS)

PROPIETARIO

502220393	CARLOS ALBERTO ESPINOZA LOBO	PUSC
-----------	------------------------------	------

SUPLENTE

602180870	JUDLENY JORDAN BRENES C.C. YUDLEY JORDAN BRENES	PUSC
-----------	--	------

CONCEJALES DE DISTRITO**PROPIETARIOS(AS)**

602500555	SONIA FAJARDO RUIZ	PUSC
601540843	EBER LOBO MORERA	PUSC
503050277	JORGE LUIS ZUÑIGA ROJAS	PAC
503040559	GILBER ZUÑIGA SOLANO	PLN

SUPLENTES

109460554	JOSE MARIA ARROYO TREJOS	PUSC
502630890	MILAGRO ROJAS ZELEDON	PUSC
603240646	MAIRIN JAZMIN SALAZAR CORTES	PAC
603420641	JUAN ARIAS MORA	PLN

LIMONCITO**SÍNDICOS(AS)****PROPIETARIO**

501690513	JOSE LUIS CHAVES CAMPOS	PUSC
-----------	-------------------------	------

SUPLENTE

603470365	ADRIANA AURORA CHAVES GUILLEN	PUSC
-----------	-------------------------------	------

CONCEJALES DE DISTRITO**PROPIETARIOS(AS)**

502200575	DAMARIS MARLENY CHAVES CAMPOS	PUSC
602490584	VICTOR TENORIO MORALES	PUSC
106600968	MIGUEL ANGEL SANDI MASIS	PLN
602350544	MARIA CECILIA GONZALEZ MADRIGAL	PAC

SUPLENTES

103270587	OLDEMAR SOLIS TORRES	PUSC
203190208	ESPERANZA MONTOYA CASTRO	PUSC
900630068	RAFAEL ANGEL VALVERDE DURAN	PLN
901040254	RODRIGO ALEXIS RODRIGUEZ GALLARDO	PAC

PITTIER

SÍNDICOS(AS)

PROPIETARIO

108620409 CARLOS LUIS ARAYA CHACON PLN

SUPLENTE

603520981 CARLA UMAÑA MARIN PLN

CONCEJALES DE DISTRITO

PROPIETARIOS(AS)

203250808 ALVARO ALVARADO RODRIGUEZ PLN
601960769 YAMILETH ALVARADO JIMENEZ PLN
602260124 VICTOR MANUEL CHAVES SALAS PUSC
109570070 KARLA PEREZ ALVARADO PUSC

SUPLENTES

601940477 FRANCISCO JIMENEZ CABALLERO PLN
601500394 OLIVIO VILLEGAS PRENDAS PLN
602470667 CARLOS ALBERTO LOPEZ CUBILLO PUSC
602210653 GERARDINA VEGA CUBERO PUSC

En atención a lo dispuesto por el artículo 12 inciso h) del Código Electoral, notifíquese la presente declaratoria a quienes han resultado electos por medio de la correspondiente secretaría municipal, así como a los Poderes de la República, a la Contraloría General de la República, a la Procuraduría General de la República, a la Defensoría de los Habitantes, al Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, a la Unión Nacional de Gobiernos Locales y a todos los partidos políticos. Publíquese en el Diario Oficial y en el sitio Web de este Tribunal.

Luis Antonio Sobrado González

Presidente

Eugenia María Zamora Chavarría
Magistrada

Max Alberto Esquivel Faerron
Magistrado

Mario Seing Jiménez
Magistrado

Zetty María Bou Valverde
Magistrada

Alejandro Bermúdez Mora
Secretario

***Programa Electoral Declaratorias de Elección
Declaratoria de elección de síndicos propietarios y suplentes
y miembros propietarios y suplentes de los Concejos de Distrito
del cantón Coto Brus de la provincia de Puntarenas
M9-GJEÆ10***

*Declaratoria de Elección
de síndicos propietarios y suplentes
y miembros propietarios y suplentes de los Concejos de Distrito
del cantón Coto Brus de la provincia de Puntarenas
Folio 11 de 11*